



EXP-UNC: 0049241/2019

Córdoba,

03 DIC 2019

VISTO

La necesidad de efectuar la baja patrimonial de los bienes detallados a fs. 1 del expediente de referencia;

Y CONSIDERANDO

Que no se pueden utilizar dichos bienes para ningún fin provechoso para esta facultad en las condiciones que se encuentran, dado que no es posible el correcto funcionamiento de los mismos o se encuentran en condiciones de rezago, correspondiendo tener regularizados los registros correspondientes.

Que de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1° de la Resolución HCS N° 243/01 se delega en los señores Decanos disponer bajas de bienes, por causales semejantes a las descriptas.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer la baja patrimonial de los bienes que se detallan a continuación dado que no es posible el correcto funcionamiento de los mismos y por encontrarse en condiciones de rezago y que por tales razones, carecen de valor de utilización económica para esta facultad:

N.º Patrimonial	Descripción
8100189372	Caloventor portátil marca Atma
S/N	Caloventor portátil marca Protalia
S/N	Caloventor de pared marca Liliana

Artículo 2°: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar al Departamento Compras-Patrimonio para la prosecución del trámite.

RESOLUCIÓN N°:

2179

Dr. Luciano Federico Ponce Subsecretario de Servicios a la Comunidad FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano DECANA Facultad de Psicología